UOC Nº 359/2024

Asunción, 20 de marzo de 2024

Señor
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizadas respecto al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE RED (CORE, ACCESO Y DATACENTER) PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – S.B.E" - I.D. N° 436.636.,** a fin de dar respuesta al análisis del Pliego de Bases y Condiciones; y en cuanto al mismo cumplo en informar:

ASPECTOS OBSERVADOS

1. **Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA**
   - Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación.
   - Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.
   - Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
   - Comentario: Se indica "...Deberá contar con al menos 4 (cuatro) técnicos certificados en las marcas de los ítems ofertados, de los cuales, 2 (dos) técnicos con certificación de nivel superior y 2 (dos) técnicos con certificación de nivel medio. Los mismos deberán formar parte del plantel de la empresa...", y "...Listado de técnicos acompañado de la Planilla del Instituto de Previsión Social correspondiente al mes anterior vencido a la fecha de la etapa competitiva en donde figuren los técnicos propuestos, los cuales deberán formar parte del plantel de la empresa..."

RESPUESTA: ***A fin de garantizar una correcta planificación, instalación, configuración, implementación, pruebas e integración de los bienes y servicios solicitados, con la infraestructura tecnológica actual existente, corresponde que los oferentes cuenten con un staff de colaboradores con los más altos niveles de conocimiento y en la cantidad solicitada, dada la complejidad y criticidad de los servicios y el importante esfuerzo financiero en materia económica a ser realizado por la convocante.***

Cabe considerar que los técnicos capacitados forman parte del mercado local tecnológico, rubro altamente rotativo y dinámico. Esta solicitud y en los términos descritos, pretende asegurar que el oferente cuente con un equipo técnico capacitado, calificado, suficiente -en cantidad- y estable para cubrir los requerimientos del presente proyecto y garantizar asistencia técnica cuando se requiera.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

PODER JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ABG. OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
UOC - Corte Suprema de Justicia

UOC – DL – FME

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py